

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado su asistencia el Concejel D. Santos Miñambres Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Toma la palabra la Secretaria del Ayuntamiento y manifiesta que existe un error en la transcripción del acta concretamente en la primera página, donde dice votos a favor: D. Javier Cuesta Moreno y D. Santos Miñambres Martínez y Dña. Silvia Mª Martínez Pino (tres en total) debe decir votos a favor: D. Fernando Zurita Orden y D. Javier Cuesta Moreno y D. Santos Miñambres Martínez y Dña. Silvia Mª Martínez Pino (cuatro en total). Y donde dice por mayoría de tres votos a favor debe decir por mayoría de cuatro votos a favor.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de Mayo de 2015 con la rectificación señalada.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Pablo Producciones, S.L., concierto Festival Pop a realizar el 23 de mayo de 2015, por importe de 21.659 euros. 2º Iberdrola, suministro eléctrico, alumbrado público, abril 2015 por importe de 50.265,73 euros. 3º Talher, S.A. servicio de limpieza, mantenimiento, zonas verdes y mobiliario interior, mes de abril, por importe de 42.118,50 euros. 4º Valoriza Servicios Medioambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de abril por importe de 97.582,95 euros. 5º ATM Gestión y Recaudación, S.L. servicio de recaudación ejecutiva, facturación del 1 al 31 de diciembre de 2014 por importe de 27.020,78 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan la concesión de placa de vado permanente para la puerta de garaje de nave o vivienda.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

A continuación se dio lectura a la instancia presentada que solicita segregación de una superficie de 2.030 metros cuadrados de la finca registral número 1.237 de Paracuellos de Jarama (Inscrita con una superficie de 9.108 metros cuadrados en el registro de la propiedad número 2 de Torrejón de Ardoz). La referida porción se corresponde

catastralmente con la parcela 17 del polígono 13 del catastro de rústica de este Municipio, que figura con una superficie de 1.721 metro cuadrados y cuya referencia catastral es 28104A013000170000UM.

La Junta de Gobierno a la vista de los informes favorables emitidos por el Arquitecto y el Vicesecretario Municipal por unanimidad acuerda conceder licencia municipal de segregación de la parcela de 2.030 metros cuadrados de la finca registral número 1.237 de Paracuellos de Jarama (Inscrita con una superficie de 9.108 m² en el registro de la propiedad de Torrejón de Ardoz).

6º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Acto seguido se dio lectura al expediente sancionador número PS 15/15, consecuencia del informe de la Policía Municipal de fecha 1 de marzo de 2015, y al objeto de concluir con la tramitación del mismo, habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Medio Ambiente e informada por la Técnico Municipal, que muestra su conformidad con la misma por unanimidad acuerda imponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ordenanza municipal reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama una multa de CIEN EUROS (100,00 EUROS) por el mantenimiento de su animal en el patio de forma continuada causando molestias evidentes a los vecinos.

7º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la Adenda de modificación al “Convenio y sus anexos para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia de 2015”. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Comunidad de Madrid ha remitido la Adenda de modificación al Convenio y sus anexos para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia de 2015, y por tanto para seguir con la tramitación habría que aprobar dicha Adenda.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Adenda de modificación al Convenio y sus anexos para el Desarrollo de los Servicios Sociales de Atención Social Primaria, Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a las Personas en Situación de Dependencia de 2015.

8º Acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de servicios de actuaciones musicales y orquestas con motivo de las fiestas patronales de 2015. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 11 de mayo de 2015 la interesada ha presentado la documentación requerida, de forma que procede continuar con los trámites de adjudicación de este contrato.

La Junta de Gobierno Local, constatada la corrección de la documentación aportada, por unanimidad y acuerda adjudicar el contrato de servicios de actuaciones musicales y orquestas con motivo de las fiestas patronales de 2015 a la mercantil GUTI PRODUCCIONES, por el precio de 59.499,00 € más 12.494,79 € de IVA.

9º Acuerdo si procede relativo a la adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 8 de mayo de 2015, la interesada ha presentado la documentación requerida, de forma que procede continuar con los trámites de adjudicación de este contrato.

La Junta de Gobierno Local, constatada la corrección de la documentación aportada, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro de material eléctrico a la mercantil MANALUX, por los importes económicos siguientes:
Precio unidades Anexo I: 37.496,00 € más 7.874,16 € de IVA.
Descuento medio en familias Anexo II: 48,00%.

10º Acuerdo si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de telecomunicaciones. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes a la Mesa de Contratación y el Comité de Expertos constituidos en el presente procedimiento, elevando la Mesa el correspondiente Acta en fecha 13 de mayo en la que se propone la adjudicación correspondiente, de forma que procede continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento respecto al LOTE Nº 1 (SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FIJAS VOZ Y DATOS) y declarar la oferta presentada por la mercantil TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA SAU como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento respecto al LOTE Nº 2 (SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES).

11º Acuerdo si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes a la Mesa de Contratación constituidas en el presente procedimiento, elevando la Mesa el correspondiente Acta en fecha 7 de mayo en la que se propone la adjudicación correspondiente, de forma que procede continuar con el procedimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la mercantil ESAN como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la renuncia a la celebración del contrato de servicios de colaboración en materia de recaudación ejecutiva. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, desde los Departamentos de Recaudación, Intervención y Contratación de este Ayuntamiento se ha considerado adecuado proponer la renuncia a este contrato.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda renunciar a la celebración del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la Administración en la gestión recaudatoria, de acuerdo con el artículo 155 del TRLCSP.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay dos puntos urgentes para tratar en esta Junta, el primero de ellos consiste en la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicio integral de limpieza de siete centros de educación infantil y primaria y escuelas de música. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que debe regir la adjudicación del contrato de servicio integral de limpieza de siete centros de educación infantil y primaria y escuelas de música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicio integral de limpieza de siete centros de educación infantil y primaria y escuelas de música; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación del contrato referido, mediante procedimiento abierto, sometido a

regulación armonizada; aprobar el gasto por importe de 198.632,50 euros más 41.712,83 euros de IVA, con cargo a la partida 104-153.0-227.72 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el DOCE, el BOE y en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde y señala que el segundo punto urgente es referente a la autorización para instalación de terraza en terreno público, temporada estival 2015. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo si procede relativo a la aprobación de autorización para la instalación de terraza en terreno público, temporada estival. A continuación se dio lectura a la instancia presentada, en la que solicita autorización para instalación de terraza en terreno público, temporada estival 2015, calle Santa Ana número 9.

La Junta de Gobierno Local a la vista de que en el expediente consta el informe favorable emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda conceder autorización para instalación de terraza en terreno público, temporada estival 2015, calle Santa Ana número 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 12 de mayo de 2015